
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2018-0014
San Salvador, 22 de junio de 2018

Resolución 2018-0014. Analizada la solicitud hecha por la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

Procedimiento de seleccion y contratacion de personal ya sea por el sistema de ley de salario o contratos

En fecha 13 de junio de 2018 se remitió la solicitud al Departamento de Desarrollo Humano. En fecha 22 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de dicha jefatura en el sentido de que la información solicitada es **es existente**.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 10, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por las Unidades encargadas del resguardo de la información.

Notifíquese. –



Licda. Sofía Cristina Díaz de Fagoaga
Designada para resolver sobre las Solicitudes de Información Pública